

MANUAL “GUÍA DE LA CONVOCATORIA” ACTEPARQ 2009
SUBPROGRAMA DE ACTUACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS EN
PARQUES CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS (ACTEPARQ)

Fecha: 14/07/2009

INDICE

	Página
1 OBJETO	2
2 ABREVIATURAS	2
3 NORMATIVA APLICABLE.....	2
4 CONTENIDO.....	2
4.1. Estructura de la Convocatoria:	2
4.2. Beneficiarios:.....	2
4.3. Solicitudes:	3
4.4. Procedimientos y plazos:	4
4.5. Gastos ACTEPARQ financiables.....	4
4.6. Evaluación actuaciones ACTEPARQ	4
4.7. Tipos de Ayudas	5
4.8. Ejecución	5
4.9. Subcontratación	5
4.10. Actividades que se financian en la Convocatoria 2009.....	5
4.11. Las modalidades	6
4.12. Justificación.....	6
ANEXO I. RELACIÓN DE SECTORES Y ACCIONES ESTRATÉGICAS	7
ANEXO II. RELACIÓN DE CÓDIGOS NABS	8

MANUAL “GUÍA DE LA CONVOCATORIA” ACTEPARQ 2009 SUBPROGRAMA DE ACTUACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS EN PARQUES CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS (ACTEPARQ)

Fecha: 14/07/2009

1 OBJETO

El objeto de este documento es elaborar una Guía de la Convocatoria ACTEPARQ 2009 con el fin de facilitar al solicitante el cumplimiento de la misma, así como la solicitud de las ayudas.

2 ABREVIATURAS

- ACTEPARQ: Actuaciones Científicas y Tecnológicas en Parques Científicos y Tecnológicos.
- ANEP: Agencia nacional de evaluación y prospectiva.
- BOE: Boletín Oficial del Estado.
- CV: Currículum Vitae
- DOCE: Diario Oficial de la Comunidad Europea
- I+D+i: Investigación, Desarrollo e Innovación.
- P.A.I.D: Plan Actualizado de Implantación y Desarrollo del Parque

3 NORMATIVA APLICABLE

Se recuerda que, fundamentalmente, las ayudas estarán reguladas por el “Mapa de Ayudas Regionales” 2007/C 35/03 publicado en el D.O.C.E el 17-02-2007, y la Ley General de Subvenciones (38/2003 de 17 de Noviembre) y su Reglamento (RD 887/2006 de 21 de Julio).

4 CONTENIDO

4.1. Estructura de la Convocatoria:

- | | |
|--|-------------------------|
| a) Disposiciones comunes a todos los subprogramas: | TITULO I |
| b) Bases específicas para las ayudas ACTEPARQ: | TITULO II, Capítulo II |
| c) Convocatoria ACTEPARQ: | TITULO III, Capítulo II |

4.2. Beneficiarios:

De acuerdo con el indicado en el aptdo. 3 (Normativa Aplicable), aplica el Mapa de Ayudas Regionales por lo tanto, según sea la naturaleza jurídica de los Beneficiarios y la localización de su Entidad se obtendrá financiación, es decir:

- a) Participantes privados: En función de la localización de su sede social según el Mapa de Ayudas Regionales.
- b) Participantes públicos: Los ubicados en cualquier parte del territorio nacional, por no ser de aplicación el Mapa de Ayudas Regionales.

Nota: A efectos de la Convocatoria, se entenderá por participante público aquella Entidad que tiene poder adjudicador a efectos del artículo 3.3 de la Ley 30/2007, de 30

**MANUAL “GUÍA DE LA CONVOCATORIA” ACTEPARQ 2009
SUBPROGRAMA DE ACTUACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS EN
PARQUES CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS (ACTEPARQ)**

Fecha: 14/07/2009

de Octubre, de Contratos del Sector Público, es decir, que realice sus adquisiciones o compras según lo indicado en la citada ley.

Para ello, en el Cuestionario se preguntará tanto en la parte referente a la Entidad Promotora como a la Entidad Participante:

- 1. Si es poder adjudicador a efectos del artículo 3.3 de la Ley 30/2007, de 30 de Octubre, de Contratos del Sector Público.*
- 2. Y si podría justificar el poder adjudicador mediante certificado de la Junta Consultiva de Contratación de la Comunidad Autónoma donde tenga su sede social. Este podrá ser solicitado en la Resolución Provisional, salvo en el caso de Entidades de carácter público inequívoco que poseen una mesa públicamente intervenida de contratación.*

4.3. Solicitudes:

a) El MICINN ha elaborado las siguientes instrucciones con el fin de homogeneizar, para algunos de los documentos solicitados en la Convocatoria, la información presentada por todos los Participantes:

Instrucciones para elaborar la Memoria.

Instrucciones para elaborar el Plan Actualizado de Implantación y Desarrollo del Parque.

Estos documentos se encuentran disponibles en la página Web del MICINN (www.micinn.es).

b) Cuando en un Parque Científico y Tecnológico vayan a realizarse varias actuaciones, se presentarán de forma conjunta en un único formulario de solicitud, a través de la entidad Promotora / Gestora del Parque.

c) Respecto al documento “CV de un máximo de 5 personas” pedido en la Convocatoria 2009, aclarar que este refiere a los potenciales usuarios de I+D y, se espera que incluya el CV del investigador principal en la utilización futura del equipamiento e infraestructura en formato normalizado y “pdf”, así como, si se desea, el CV de otros investigadores o técnicos especialistas (hasta un máximo de 5 CV en total).

Para el CV del investigador principal, el solicitante puede disponer del formato CV del [Plan Nacional](#).

Para los CV del resto de investigadores, el solicitante puede disponer del formato de CV [Europass](#).

Los formatos normalizados a utilizar se encuentran disponibles en la página web del MICINN (www.micinn.es)

Nota: *Los Parques que ya presentaron, en la Convocatoria de Investigación Aplicada Colaborativa 2009, alguno de los documentos justificativos (originales) del Parque*

MANUAL “GUÍA DE LA CONVOCATORIA” ACTEPARQ 2009
SUBPROGRAMA DE ACTUACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS EN
PARQUES CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS (ACTEPARQ)

Fecha: 14/07/2009

requeridos en la Convocatoria ACTEPARQ 2009, no es necesario que los vuelvan a presentar, salvo que sea precisa su actualización
No obstante, de no obrar en poder d el MICINN o de no reunir los requisitos exigidos, podrá ser requerida por el MICINN en la Resolución Provisional.

4.4. Procedimientos y plazos:

- a) El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días a partir del día siguiente a la publicación de la Convocatoria en el BOE.
- b) Podrán ser imputados los gastos financiables correspondientes al año de concesión de la ayuda.
- c) El régimen de concesión de las ayudas es por concurrencia competitiva.
- d) Las ayudas que se convocan, pueden solicitarse para actuaciones de carácter plurianual, siempre que parte de la actuación se realice en el año 2009 y se solicite ayuda para dicho ejercicio.

4.5. Gastos ACTEPARQ financiables

- a) Gastos de personal contratado específicamente para la realización de la actuación, con dedicación plena al mismo y solamente durante el periodo de su ejecución.
- b) Costes de adquisición de equipamiento científico o técnico.
- c) Costes de edificios e infraestructuras para I+D.
- d) Costes de subcontratación necesarios para el desarrollo de la actuación.
- e) Gastos de auditoría para la justificación de la actuación.

Nota 1: *Para los gastos de personal y subcontratación, aplica regulación de las ayudas de minimis.*

Nota 2: *Solo se financiarán gastos de infraestructuras o equipamiento I+D+i y no de la parte productiva de las Entidades o de urbanización del Parque (Ej.: no aplica a adquisición de parcelas, jardinería, viales, etc.).*

4.6. Evaluación actuaciones ACTEPARQ

Será evaluada la calidad científico-técnica de la Actuación y la oportunidad de la financiación. La evaluación será externa al MICINN:

**MANUAL “GUÍA DE LA CONVOCATORIA” ACTEPARQ 2009
SUBPROGRAMA DE ACTUACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS EN
PARQUES CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS (ACTEPARQ)**

Fecha: 14/07/2009

- a) La evaluación de la calidad científica y técnica de la actuación será realizada *por el ANEP* de acuerdo con los criterios recogidos en la Convocatoria ACTEPARQ 2009 (TÍTULO III, Capítulo II, Artículo 147).
- b) La evaluación de la oportunidad de las actuaciones que impliquen edificación será realizada por el órgano instructor del Ministerio y será asesorada por arquitectos colaboradores externos al MICINN, en base a la documentación técnica aportada en la Memoria de la Solicitud.

4.7. Tipos de Ayudas

- a) Subvención y/o préstamos para Entidades Públicas o Privadas y, en el caso de Entidades Públicas también anticipos FEDER.
- b) La percepción de las ayudas reguladas en esta convocatoria será compatible con la percepción de otras subvenciones, ayudas o ingresos para la misma finalidad siempre y cuando el volumen total de la ayuda concedida no exceda el límite de intensidad correspondiente con el Mapa de Ayudas Regionales ni el coste total de la actuación financiada.

4.8. Ejecución

En la Resolución de concesión se identificará el tiempo adecuado para la ejecución.

4.9. Subcontratación

Según lo indicado en el Título II, Capítulo II de la Convocatoria, cuando en la realización de una actuación de adquisición de equipamiento de infraestructura científica y tecnológica se subcontrate parte de su ejecución, el coste de la subcontratación no podrá superar el 50 por ciento del coste total de la actuación, salvo para actuaciones que incluyan como gastos financiables los costes de implantación o mejora de infraestructuras y los estudios de viabilidad, en cuyo caso, este porcentaje podrá alcanzar al 100%.

4.10. Actividades que se financian en la Convocatoria 2009

- a) Estudios de viabilidad para la implantación o mejora de infraestructuras utilizables en actuaciones científicas y tecnológicas.
- b) Proyectos de implantación o mejora de infraestructuras utilizables en actuaciones científicas y tecnológicas.
- c) Proyectos de adquisición de equipamiento de infraestructuras científicas y tecnológicas.

MANUAL “GUÍA DE LA CONVOCATORIA” ACTEPARQ 2009
SUBPROGRAMA DE ACTUACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS EN
PARQUES CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS (ACTEPARQ)

Fecha: 14/07/2009

4.11. Las modalidades

- a) Propuestas individuales, realizadas por una entidad de las instaladas en el Parque.
- b) Propuestas en colaboración en cuyo desarrollo participen varias entidades instaladas en un Parque, potenciales beneficiarias. Asimismo podrán ser propuestas en colaboración con la Entidad Promotora o gestora del Parque.

4.12. Justificación

De acuerdo con lo indicado en la Convocatoria (TÍTULO III, Capítulo II, Artículo 152), se justificarán los gastos realizados en cada anualidad. La justificación se realizará desde el 1 de enero hasta el 31 de marzo del año inmediatamente posterior a dicha anualidad.

MANUAL “GUÍA DE LA CONVOCATORIA” ACTEPARQ 2009
SUBPROGRAMA DE ACTUACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS EN
PARQUES CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS (ACTEPARQ)

Fecha: 14/07/2009

ANEXO I. RELACIÓN DE SECTORES Y ACCIONES ESTRATÉGICAS

SUBPROGRAMA ACTEPARQ

SECTOR O ACCIÓN ESTRATÉGICA	CÓDIGO
Alimentación, agricultura y pesca	060000
Medioambiente y ecoinnovación	310000
Energía	120000
Seguridad y Defensa	450000
Construcción, Ordenación del territorio y Patrimonio Cultural	380000
Turismo	410000
Transporte e Infraestructuras	460000
Sectores industriales	020000
Farmacéutico	090000
Salud	300000
Biotecnología	010000
Energía y cambio climático	440000
Telecomunicaciones y Sociedad de la Información	430000
Nanociencia y nanotecnología. Nuevos materiales y nuevos procesos industriales.	420000
Aeroespacial	470000

MANUAL “GUÍA DE LA CONVOCATORIA” ACTEPARQ 2009
SUBPROGRAMA DE ACTUACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS EN
PARQUES CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS (ACTEPARQ)

Fecha: 14/07/2009

ANEXO II. RELACIÓN DE CÓDIGOS NABS

Se deberá seleccionar para el proyecto un código NABS de los señalados en los capítulos siguientes:

1. Exploración y explotación del medio terrestre

Este capítulo incluye investigación y desarrollo experimental (I+D) relativos a:

- Exploración de la corteza y manto terrestres, mares, océanos y atmósfera, y su explotación;
- Investigación climatológica y meteorológica, exploración polar e hidrológica.

Este capítulo también incluye I+D relativa a:

- Prospección minera, petrolífera y de gas;
- Exploración y explotación de las placas sumergidas;
- Corteza y manto terrestres excepto las placas sumergidas;
- Hidrología;
- Mares y océanos;
- Atmósfera.

Este capítulo no incluye I+D relativa a:

- Contaminación (incluido en el capítulo 2);
- Mejora de suelos (incluido en el capítulo 4);
- Ordenación del territorio e industria pesquera (incluido en el capítulo 8).

2. Medioambiente

Este capítulo incluye I+D relativo a:

- Control de la contaminación, con el objetivo de la identificación y el análisis de las fuentes de contaminación y sus causas, y todos los agentes contaminantes, incluido su dispersión en el medioambiente y sus efectos en el hombre, especies (fauna, flora y microorganismos) y biosfera;
- Desarrollo de instalaciones de seguimiento para la medición de todo tipo de contaminación;
- Eliminación y prevención de toda forma de contaminación en el medioambiente.

Este capítulo también incluye I+D relativa a:

- Protección de la atmósfera y el clima;
- Protección del aire;
- Residuos sólidos;
- Protección del agua;
- Protección del suelo y aguas freáticas;
- Ruido y vibraciones;
- Protección de especies y sus hábitats;
- Protección contra riesgos naturales;
- Contaminación radiactiva.

MANUAL “GUÍA DE LA CONVOCATORIA” ACTEPARQ 2009
SUBPROGRAMA DE ACTUACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS EN
PARQUES CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS (ACTEPARQ)

Fecha: 14/07/2009

3. Exploración y explotación del espacio

Este capítulo incluye toda la I+D relativo al espacio civil.

Este capítulo también incluye I+D relativa a:

- Exploración científica del espacio (por ejemplo, astronomía);
- Programas de investigación aplicada (por ejemplo, satélites de comunicaciones);
- Sistemas de lanzamiento;
- Laboratorios y viajes espaciales.

Este capítulo no incluye I+D correspondiente al área de defensa (incluido en el capítulo 14).

4. Transporte, telecomunicaciones y otras infraestructuras

Este capítulo incluye I+D relativo a:

- Infraestructura y desarrollo territorial, incluida la construcción de edificios;
- Planificación general del uso del suelo;
- Protección contra los efectos perjudiciales de la planificación urbanística y rural.

Este capítulo también incluye I+D relativa a:

- Sistemas de transporte;
- Sistemas de telecomunicaciones;
- Ordenación general del territorio;
- Construcción y ordenación del hábitat;
- Ingeniería civil;
- Abastecimiento de agua.

Este capítulo no incluye I+D relativa a contaminantes perjudiciales en ciudades (incluido en el capítulo 2)

5. Energía

Este capítulo incluye I+D relativo a:

- Producción, almacenamiento, transporte, distribución y uso racional de cualquier forma de energía;
- Procesos diseñados para incrementar la eficiencia en la producción y distribución de energía;
- Estudio de la conservación de la energía.

Este capítulo también incluye I+D relativa a:

- Eficiencia energética;
- Captura y almacenamiento de CO₂;
- Fuentes de energías renovables;
- Fisión y fusión nuclear;
- Hidrógeno y gas;
- Otras tecnologías de energía y de almacenamiento

Este capítulo no incluye I+D relativa a:

- Prospección (incluido en el capítulo 1);
- Vehículos y motores a propulsión (incluido en el capítulo 6).

MANUAL “GUÍA DE LA CONVOCATORIA” ACTEPARQ 2009
SUBPROGRAMA DE ACTUACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS EN
PARQUES CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS (ACTEPARQ)

Fecha: 14/07/2009

6.- Producción y tecnología industrial

Este capítulo incluye I+D relativo a:

- Mejora de la producción industrial y de la tecnología;
- Productos industriales y sus procesos de fabricación.

Este capítulo también incluye I+D relativa a:

- Mejora de la eficiencia económica y competitividad;
- Fabricación tal y como vienen definidas en la NACE Rev.2 (códigos del 10 al 33);
- Reciclado de residuos (metálicos y no metálicos).

Este capítulo no incluye I+D relativa a productos industriales y sus procesos de fabricación, cuando ellos formen parte de otro objetivo socioeconómico (por ejemplo, defensa, espacio, energía, agricultura).

7. Salud

Este capítulo incluye I+D relativo a:

Protección, promoción y restablecimiento de la salud humana, en términos generales (incluidos aspectos relativos a la nutrición y la higiene de la comida). Abarca desde medicina preventiva, incluyendo todos los aspectos de tratamientos médicos y quirúrgicos, tanto para individuos como para grupos, y las provisiones de hospitales y cuidado domiciliario, medicina social e investigación pediátrica y geriátrica.

Este capítulo también incluye I+D relativa a:

- Prevención, vigilancia y control de enfermedades transmisibles y no transmisibles;
- Seguimiento sanitario;
- Fomento de la salud;
- Medicina del trabajo;
- Legislación y regulaciones sobre Salud Pública;
- Gestión de la Salud Pública;
- Servicios específicos de Salud Pública;
- Cuidado médico personal para población vulnerable y de alto riesgo.

8.- Agricultura

Este capítulo incluye I+D relativo a:

- Fomento de la agricultura, silvicultura, industria pesquera e industria alimentaria;
- Fertilizantes químicos, biocidas, control biológico de plagas y mecanización de la agricultura;
- Impacto de las actividades de la silvicultura en el medioambiente;
- Producción y tecnología en la industria alimentaria.

Este capítulo también incluye I+D relativa a:

- Agricultura, silvicultura e industria pesquera;
- Ciencia de la producción animal;
- Ciencia veterinaria y otras ciencias agrícolas.

Este capítulo no incluye I+D relativa a:

- La reducción de contaminación (incluida en el capítulo 2);

MANUAL “GUÍA DE LA CONVOCATORIA” ACTEPARQ 2009
SUBPROGRAMA DE ACTUACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS EN
PARQUES CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS (ACTEPARQ)

Fecha: 14/07/2009

- Desarrollo de áreas rurales, construcción y planificación de edificios, actividades en turismo rural y suministro de agua con fines agrícolas (incluidos en el capítulo 4);
- Medición energética (incluida en el capítulo 5);
- Industria alimentaria (incluida en el capítulo 6).

9.- Educación.

Este capítulo incluye I+D relativo a:

- Educación general, incluyendo formación, pedagogía, didáctica;
- Educación especial (personas superdotadas, personas con discapacidades de aprendizaje).

Este capítulo también incluye I+D relativa a:

- Educación infantil y primaria;
- Educación secundaria;
- Educación post-secundaria (no superior);
- Educación superior;
- Servicios subsidiarios para la educación.

10.- Cultura, ocio, religión y medios de comunicación

Este capítulo incluye I+D relativo a:

- Fenómenos sociales de las actividades culturales, religión y actividades de ocio así como su impacto en la vida en sociedad;
- Integración racial y cultural y cambios socio-culturales en estas áreas.

El concepto "cultura" incluye la sociología de la ciencia, la religión, el arte, el deporte y el ocio y, entre otras materias, también comprende los medios de comunicación, la lengua y la integración social, bibliotecas, archivos y política cultural.

Este capítulo también incluye I+D relativa a:

- Servicios recreativos y deportivos;
- Servicios culturales;
- Servicios de difusión y publicidad;
- Servicios religiosos y otros servicios de la comunidad.

11.- Sistemas políticos y sociales, estructuras y procesos

Este capítulo incluye I+D relativo a:

- La estructura política de la sociedad;
- Cuestiones de administración pública y política económica;
- Estudios regionales y de gobernanza;
- Cambios, procesos y conflictos sociales;
- Desarrollo de la seguridad social y sistemas de asistencia social;
- Aspectos sociales de la organización del trabajo.

Este capítulo también incluye I+D relativa a:

- Estudios sociales relativos al género incluyendo problemas familiares y de discriminación;
- Desarrollo de métodos para combatir la pobreza a nivel local, nacional e internacional;

MANUAL “GUÍA DE LA CONVOCATORIA” ACTEPARQ 2009
SUBPROGRAMA DE ACTUACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS EN
PARQUES CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS (ACTEPARQ)

Fecha: 14/07/2009

- Protección de diversas categorías de población (inmigrantes, delincuentes, “marginados”, etc.) atendiendo a sus categorías sociales (jóvenes, adultos, jubilados, discapacitados, etc.) y económicas (consumidores, agricultores, pescadores, mineros, desempleados, etc.);
- Métodos de provisión de asistencia social en situaciones de catástrofe o cambios bruscos (naturales, tecnológicos o sociales).

Este capítulo no incluye I+D relativa a salud laboral, el control sanitario de las comunidades desde el punto de vista organizativo y médico-social, la prevención de accidentes laborales y los aspectos médicos de la causas de accidentes laborales (incluido en el capítulo 7).

12.- Avance general del conocimiento: I+D financiada con los Fondos Generales de Universidades (FGU)

12.1. - I+D relativa a las Ciencias Naturales financiada con FGU

Este subcapítulo incluye:

I+D financiada con FGU en matemáticas, ciencias informáticas y de la información, ciencias físicas, ciencias químicas, ciencias de la Tierra y otras ciencias afines relacionadas con el medioambiente, ciencias biológicas (médica incluida en 12.3 y veterinaria en 12.4), otras ciencias naturales.

12.2.- I+D relativa a la Ingeniería financiada con FGU

Este subcapítulo incluye:

I+D financiada con FGU en ingeniería civil, ingeniería eléctrica, ingeniería electrónica, ingeniería informática, ingeniería industrial, ingeniería química, ingeniería de materiales, ingeniería médica, ingeniería medioambiental, biotecnología medioambiental, biotecnología industrial, nanotecnología, otras ingenierías y tecnologías.

12.3.- I+D relativa a las Ciencias Médicas financiada con FGU

Este subcapítulo incluye:

I+D financiada con FGU en medicina básica, medicina clínica, ciencias de la salud, biotecnología médica, otras ciencias médicas.

12.4.- I+D relativa a las Ciencias Agrícolas financiada con FGU

Este subcapítulo incluye:

I+D financiada con FGU en agricultura, silvicultura e industria pesquera, ciencia de la producción animal, ciencia veterinaria, biotecnología agrícola, otras ciencias agrícolas.

12.5.- I+D relativa a las Ciencias Sociales financiada con FGU

Este subcapítulo incluye:

I+D financiada con FGU en psicología, economía y negocios, ciencias educativas, sociología, derecho, ciencias políticas, geografía social y económica, medios de comunicación y comunicaciones, otras ciencias sociales.

12.6.- I+D relativa a Humanidades financiada con FGU

Este subcapítulo incluye:

MANUAL “GUÍA DE LA CONVOCATORIA” ACTEPARQ 2009
SUBPROGRAMA DE ACTUACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS EN
PARQUES CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS (ACTEPARQ)

Fecha: 14/07/2009

I+D financiada con FGU en historia y arqueología, idiomas y literatura, filosofía, ética y religión, arte (arte, historia del arte, teatro, música), otras humanidades.

13.- Avance general del conocimiento: I+D financiada con otras fuentes

13.1.- I+D relativa a las Ciencias Naturales

Este subcapítulo incluye:

I+D en matemáticas, ciencias informáticas y de la información, ciencias físicas, ciencias químicas, ciencias de la Tierra y otras ciencias relacionadas con el medioambiente, ciencias biológicas (médica incluida en 13.3 y veterinaria incluida en 13.4), otras ciencias naturales.

13.2.- I+D relativa a la Ingeniería

Este subcapítulo incluye:

I+D en ingeniería civil, ingeniería eléctrica, ingeniería electrónica, ingeniería informática, ingeniería industrial, ingeniería química, ingeniería de materiales, ingeniería médica, ingeniería medioambiental, biotecnología medioambiental, biotecnología industrial, nanotecnología, otras ingenierías y tecnologías.

13.3.- I+D relativa a las Ciencias Médicas

Este subcapítulo incluye:

I+D en medicina básica, medicina clínica, ciencias de la salud, biotecnología médica, otras ciencias médicas.

13.4.- I+D relativa a las Ciencias Agrícolas

Este subcapítulo incluye:

I+D en agricultura, silvicultura e industria pesquera, ciencia de la producción animal, ciencia veterinaria, biotecnología agrícola, otras ciencias agrícolas.

13.5.- I+D relativa a las Ciencias Sociales

Este subcapítulo incluye:

I+D en psicología, economía y negocios, ciencias de la educación, sociología, derecho, ciencias políticas, geografía social y económica, medios de comunicación y comunicaciones, otras ciencias sociales.

13.6.- I+D relativa a Humanidades

Este subcapítulo incluye:

I+D en historia y arqueología, idiomas y literatura, filosofía, ética y religión, arte (arte, historia del arte, teatro, música), otras humanidades.

14. Defensa

Este capítulo incluye I+D relativo a:

- Finalidades militares;
- I+D básica, nuclear y espacial financiada por Ministerios de Defensa.

Este capítulo no incluye por ejemplo I+D financiada por Ministerios de Defensa en los campos de meteorología, telecomunicaciones y salud, que deberá ser clasificada en el capítulo pertinente.